



PROCESO SELECTIVO PARA LA DESIGNACIÓN UN/A SUBDIRECTOR/A DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN

ANUNCIO

Tras celebrar sesión el pasado 24 de septiembre de 2020 por los miembros de la Comisión de Valoración del proceso de referencia, se hace público el resultado de las puntuaciones otorgadas sobre la prueba realizada el pasado día 15 de septiembre de 2020 de *“Realización de la prueba teórico-práctica relacionada con las funciones descritas en la base 2 que consistirá en un ejercicio teórico-práctico, durante el tiempo estimado por el Tribunal y un máximo de 2 horas, en el que se deberá manifestar el conocimiento del marco jurídico regulador de las funciones del puesto, las tareas a desempeñar en el mismo, así como la capacidad de articular, proponer y preparar informes y documentos administrativos referidos a las funciones fijadas en la base 2, todo ello a tenor de la base 5º apartado C).”*

La Comisión de Valoración, por unanimidad, acuerda adoptar al respecto las siguientes puntuaciones:

- Sara Castellote Gandía 8,00 puntos.
- Alejandro García Martínez 6,00 puntos
- Ángela Julve Chinchón. 5,00 puntos.

Por ello, y de conformidad con las bases de la convocatoria, una vez computadas las notas alcanzadas en los tres ejercicios, se produce el siguiente resultado final:

	1º EJER.	2º EJER	3º EJER	TOTAL
Alejandro García Martínez	8,00	4,00	6,00	18,00
Ángela Julve Chinchón	6,50	3,50	5,00	15,00
Sara Castellote Gandía	3,00	2,00	8,00	13,00

En consecuencia, y de conformidad con la base octava que rige la convocatoria que determina: *“La propuesta de la Comisión de Valoración de la persona seleccionada se expondrá a través de la red de Internet del OAM Fundación Deportiva Municipal (www.fdmvalencia.es), así como en la web municipal www.valencia.es y en el tablón de edictos de este organismo autónomo, concediéndose un plazo de diez días hábiles para que las personas candidatas formulen las reclamaciones que estimen oportunas. La Comisión de Valoración estará facultada para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en el proceso selectivo y adoptará sus decisiones por mayoría simple, y en caso de empate dirimirá la presidencia con su voto.”*

Se concede un plazo de **10 días hábiles** para que las personas anteriormente relacionadas puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el mencionado plazo y de no formularse las mismas, la Comisión de Valoración acuerda elevar la propuesta de contratación en favor del candidato D. Alejandro García Martínez, por haber alcanzado la puntuación máxima respecto de todos los aspirantes presentados.

Lo que se comunica para general conocimiento.



El Presidente del tribunal.